



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público resumido a nivel de capítulos el expediente 2015/HAC/PPTO/MODIF/SUP/01 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por acuerdo de pleno de 25 de septiembre de 2015, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública:

1. Suplementos de crédito:

Capítulo	Denominación	Suplementos de créditos
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.000,00
VI	Inversiones reales.....	29.300,00
Total suplemento crédito.....		32.300,00

2. Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Mediante anulaciones o bajas de créditos de las sig. Partidas

Capítulo	Denominación	Bajas
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.300,00
Suma anulaciones o baja de créditos.....		32.300 00

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Quero 22 de octubre de 2015.-El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

N.º I.-8004